



TRÁMITE MENOR COMERCIAL



2024-106



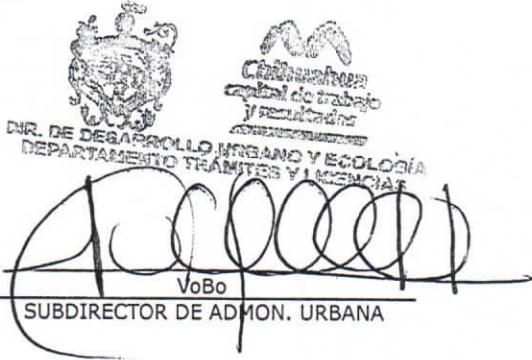
Fecha de ingreso:10-01-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:17-01-2024

Folio:2024-106
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INMOBILIARIA JARDIN DE DOLORES SA DE CV
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: AMPLIACION MENOR COMERCIAL
Observaciones:
Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-358-040-00098-00-0000
Propietario: INMOBILIARIA JARDIN DE DOLORES SA DE CV
Domicilio: CALL 20 L98 M40 COLONIA SAN JORGE

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

18 DE FEBRERO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990340	REVISION DE PLANOS	1	54.00	0.00	0.00		112.04
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 40.0%	448.16
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	54.00	0.00	0.00		1,120.39
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	54.00	0.00	0.00		224.08
TOTALES			162.00	0.00	0.00		\$ 1,904.67

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
JEFE DE DEPARTAMENTO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

- Disposiciones a Observar:
- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
 - II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
 - III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
 - IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
 - V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
 - VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
 - VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
 - VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
 - IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-01-2024 7:35:52 Usuario:
Dirección: null 302c0214407b9f30981cdae60606fb8b86e745831c66366c02145e3187abba5286e8d9665d490bc4caf2ff34d